

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

№ 1712

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a)) **JIMENEZ DE AVILA ELIDA ROSA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 30.773.037**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **REMODELACION DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	JIMENEZ DE AVILA ELIDA ROSA
C.C. No.	No. 30.773.037
VALOR	\$2.058.460.
	DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **JIMENEZ DE AVILA ELIDA ROSA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 30.773.037**, por concepto **REMDELACION DE VIVIENDA**, por **DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.. (\$2.058.460.)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

31 AGO 2020

Verónica Monterrosa Torres
X VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación

Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Profesional Universitario Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara -P.U.

Correo Institucional.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



100 Lexington Avenue, New York 17, New York 10017
 Telephone: 67-5611